



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 351

CASTRO, 19 de febrero de 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 08 de Febrero 2019, suscrito entre este Municipio y Don Ramón Sánchez Gómez, chileno, RUT: [REDACTED] será por la faena y taller de confección de tejuelas, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Isu
Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.